



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.

Acta Número 016-O/2017.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luís, Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas, del día trece de septiembre de dos mil diecisiete, dio inicio la Décima Sexta Sesión Ordinaria de dos mil diecisiete, por lo que la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello expresó su agradecimiento a las Comisionadas integrantes de este órgano por su asistencia.

Enseguida la Comisionada Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos del Pleno por Ministerio de Ley, pase lista de asistencia e informe si existe quórum para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó informando el Secretario General de Acuerdos del Pleno por Ministerio de Ley que se encuentran presentes las personas que se mencionan a continuación:

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez presente.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez presente.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello presente.

En consecuencia la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso que habiendo quórum se abre la sesión, y señala que en atención a que se ha dado cumplimiento a los puntos uno, dos y tres del orden del día solicita la aprobación de los mismos en votación económica.

ACUERDO PRIMERO.- En votación económica las Comisionadas por unanimidad de votos aprueban los puntos uno, dos y tres del orden del día.

La Comisionada Presidente solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó al Secretario General de Acuerdos del Pleno por Ministerio de Ley obviar la lectura y al mismo tiempo recabe la votación de las Comisionadas

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de lista de asistencia.
- 3.- Instalación de quórum.
- 4.- Aprobación del orden del día.
- 5.- Discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión enlistados.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.

Acta Número 016-O/2017.

La Comisionada Presidente solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó al Secretario General de Acuerdos del Pleno por Ministerio de Ley recabe la votación de las Comisionadas.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello a favor.

ACUERDO SEGUNDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día de la décima sexta sesión ordinaria.

Continuando con el punto cinco del orden del día, se procedió al desahogo de los recursos de revisión enlistados para la presente sesión, por lo que, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello cedió el uso de la voz a la Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien expuso el recurso de revisión **349-A/PNT/2017** en el que propone **MODIFICAR** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor del sentido.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez, a favor del sentido.

ACUERDO TERCERO.- En relación al recurso de revisión **349-A/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **MODIFICAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

La Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien expuso el recurso de revisión **355-A/PNT/2017** en el que propone **CONFIRMAR** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor del sentido.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez, a favor del sentido.



ACUERDO CUARTO.- En relación al recurso de revisión **355-A/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **CONFIRMAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

La Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien solicita al Pleno la aprobación de la dispensa de la lectura de los recursos de revisión identificados con los números: **361-A/PNT/2017**, **364-A/PNT/2017** y **367-A/PNT/2017**; tomando en consideración que dichos recursos son similares, ya que es el mismo recurrente, sujeto obligado, y el mismo sentido, en el cual se propone **REVOCAR** la respuesta del sujeto obligado, por lo que resultaría inoficioso leer cada uno de ellos; asimismo, solicito la votación para el sentido de los mismos. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz pido al Secretario recabe la votación respecto de la dispensa de la lectura de los recursos de revisión antes mencionados, así como del sentido de los mismos.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez, a favor de la dispensa de la lectura de los recursos de revisión antes mencionados.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor a favor de la dispensa de la lectura de los recursos de revisión antes mencionados.

ACUERDO QUINTO.- Por unanimidad de votos las Comisionadas integrantes del Pleno aprueban la dispensa de la lectura de los recursos de revisión identificados con los números: **361-A/PNT/2017**, **364-A/PNT/2017** y **367-A/PNT/2017**; asimismo, acuerdan por unanimidad de votos proceder la votación del sentido de dichos recursos de revisión.

ACUERDO SEXTO.- En relación al recurso de revisión **361-A/PNT/2017**, este Órgano Colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **REVOCAN** la respuesta del sujeto obligado.

ACUERDO SEPTIMO.- En relación al recurso de revisión **364-A/PNT/2017**, este Órgano Colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **REVOCAN** la respuesta del sujeto obligado.

ACUERDO OCTAVO.- En relación al recurso de revisión **367-A/PNT/2017**, este Órgano Colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **REVOCAN** la respuesta del sujeto obligado.



La Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien expuso el recurso de revisión **370-A/PNT/2017** en el que propone **REVOCAR** la falta de respuesta por parte del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor del sentido.
Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor a favor del sentido.

ACUERDO NOVENO.- En relación al recurso de revisión **370-A/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos las Comisionadas integrantes del Pleno **REVOCAN** la falta de respuesta por parte del sujeto obligado.

La Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien expuso el recurso de revisión **373-A/PNT/2017** en el que propone **REVOCAR** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor del sentido.
Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor del sentido.

ACUERDO DÉCIMO.- En relación al recurso de revisión **373-A/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **REVOCAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

La Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien expuso el recurso de revisión **379-A/PNT/2017** en el que propone **CONFIRMAR** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.

Acta Número 016-O/2017.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor del sentido.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor del sentido.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.- En relación al recurso de revisión **379-A/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **CONFIRMAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

La Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien expuso el recurso de revisión **382-A/PNT/2017** en el que propone **REVOCAR** por la falta de respuesta por parte del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor del sentido.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor del sentido.

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.- En relación al recurso de revisión **382-A/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos las Comisionadas integrantes del Pleno **REVOCAN** por la falta de respuesta por parte del sujeto obligado.

Continuando con el desahogo de los recursos de revisión enlistados, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello cedió el uso de la voz a la Comisionada por Ministerio de Ley Licenciada Mercedes Tapia Méndez, quien expuso el recurso de revisión **293-B/PNT/2017** en el que propone **MODIFICAR** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor del sentido.

ACUERDO DÉCIMO TERCERO.- En relación al recurso de revisión **293-B/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **MODIFICAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.



Continuando con el desahogo de los recursos de revisión enlistados, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello cedió el uso de la voz a la Comisionada por Ministerio de Ley Licenciada Mercedes Tapia Méndez, quien expuso el recurso de revisión **347-B/PNT/2017** en el que propone **MODIFICAR** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor del sentido.

ACUERDO DÉCIMO CUARTO.- En relación al recurso de revisión **347-B/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **MODIFICAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

Continuando con el desahogo de los recursos de revisión enlistados, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello cedió el uso de la voz a la Comisionada por Ministerio de Ley Licenciada Mercedes Tapia Méndez, quien solicita al Pleno la aprobación de la dispensa de la lectura de los recursos de revisión identificados con los números: **365-B/PNT/2017** y **368-B/PNT/2017**; tomando en consideración que dichos recursos son similares, ya que es el mismo recurrente, sujeto obligado, y el mismo sentido, en el cual se propone **REVOCAR** la respuesta del sujeto obligado, por lo que resultaría inoficioso leer cada uno de ellos; asimismo, solicito la votación para el sentido de los mismos. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz pido al Secretario recabe la votación respecto de la dispensa de la lectura de los recursos de revisión antes mencionados, así como del sentido de los mismos.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor de la dispensa de la lectura de los recursos de revisión antes mencionados.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor a favor de la dispensa de la lectura de los recursos de revisión antes mencionados.

ACUERDO DÉCIMO QUINTO.- Por unanimidad de votos las Comisionadas integrantes del Pleno aprueban la dispensa de la lectura de los recursos de revisión identificados con



los números: **365-B/PNT/2017** y **368-B/PNT/2017**; asimismo, acuerdan por unanimidad de votos proceder la votación del sentido de dichos recursos de revisión.

ACUERDO DÉCIMO SEXTO.- En relación al recurso de revisión **365-B/PNT/2017**, este Órgano Colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **REVOCAN** la respuesta del sujeto obligado.

ACUERDO DÉCIMO SEPTIMO- En relación al recurso de revisión **368-B/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos las Comisionadas integrantes del Pleno **REVOCAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

Continuando con el desahogo de los recursos de revisión enlistados, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello cedió el uso de la voz a la Comisionada por Ministerio de Ley Licenciada Mercedes Tapia Méndez, quien expuso el recurso de revisión **380-B/PNT/2017** en el que propone **CONFIRMAR** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Presidente que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor del sentido.

ACUERDO DÉCIMO OCTAVO.- En relación al recurso de revisión **380-B/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **CONFIRMAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

Continuando con el desahogo de los recursos de revisión enlistados en el orden del día, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso el acuerdo de incumplimiento por el cual se le impone una multa de \$10,956.00 (diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) a la C. Sonia Morales Valencia, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ocoatepec, Chiapas, en su carácter de titular del sujeto obligado ya que no cuenta con algún responsable de la Unidad de Transparencia, por el incumplimiento a la resolución del recurso de revisión identificado con el número: **090-C/PNT/2016**; solicitando que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del acuerdo de incumplimiento antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor.



Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez, a favor.

ACUERDO DÉCIMO NOVENO.- Este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno acuerdan imponerle una multa de \$10, 956.00 (diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) a la C. Sonia Morales Valencia, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ocoatepec, Chiapas, en su carácter de titular del sujeto obligado ya que no cuenta con algún responsable de la Unidad de Transparencia, por el incumplimiento a la resolución del recurso de revisión identificado con el número: **090-C/PNT/2016**.

La Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, presentó el recurso de revisión **372-C/PNT/2017**, en el que propone **REVOCAR** la respuesta brindada por parte del sujeto obligado; solicitando que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez, a favor del sentido.

ACUERDO VIGÉSIMO.- En relación al recurso de revisión **372-C/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **REVOCAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado

A continuación, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso el recurso de revisión **375-C/PNT/2017**, en el que propone **CONFIRMAR** la respuesta brindada por el sujeto obligado; solicitando que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez, a favor del sentido.

ACUERDO VIGÉSIMO PRIMERO.- En relación al recurso de revisión **375-C/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **CONFIRMAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.

Acta Número 016-O/2017.

A continuación, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso el recurso de revisión **378-C/PNT/2017**, en el que propone **MODIFICAR** la respuesta brindada por el sujeto obligado; solicitando que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez, a favor del sentido.

ACUERDO VIGÉSIMO SEGUNDO.- En relación al recurso de revisión **378-C/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **MODIFICAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

A continuación, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso el recurso de revisión **381-C/PNT/2017**, en el que propone **MODIFICAR** la respuesta brindada por el sujeto obligado; solicitando que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez, a favor del sentido.

ACUERDO VIGÉSIMO TERCERO.- En relación al recurso de revisión **381-C/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **MODIFICAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

A continuación, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso el recurso de revisión **384-C/PNT/2017**, en el que propone **CONFIRMAR** la respuesta brindada por el sujeto obligado; solicitando que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez, a favor del sentido.



ACUERDO VIGÉSIMO CUARTO.- En relación al recurso de revisión **384-C/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **CONFIRMAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

A continuación, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso el recurso de revisión **387-C/PNT/2017**, en el que propone **CONFIRMAR** la respuesta brindada por el sujeto obligado; solicitando que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez, a favor del sentido.

ACUERDO VIGÉSIMO QUINTO.- En relación al recurso de revisión **387-C/PNT/2017**, este órgano colegiado por unanimidad de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **CONFIRMAN** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado.

6.- ASUNTOS GENERALES

Como primer punto de los asuntos generales, en uso de la voz, la Comisionada Presidente da cuenta de la Presentación al Pleno, de los informes semestrales de los avances de los programas y del desempeño de las actividades de las áreas a cargo de los Directores del Instituto, misma que fue enviada con antelación para el análisis correspondiente, el día 04 de septiembre del año en curso a través del oficio número: IAIPCH/DJ/160/2017; por lo que la Comisionada Presidente señaló que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto de lo antes expuesto solicite el uso de la voz.

La Comisionada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, en uso de la voz manifiesta que el artículo 43, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto, señala que el Responsable de la Unidad de Transparencia deberá Informar semestralmente al Pleno, sobre el estatus que guardan las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y demás información sobre el particular, situación que no sucedió en el caso, ya que no se envió ninguna información al respecto, por lo que debe informar al Pleno.

Por otro lado, el artículo 42, fracción XXIII, del Reglamento Interior, en relación con el artículo 31, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, establece que el Contralor Interno solo debe informar al Comisionado



Presidente; sin embargo, la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas*, señala que dentro de las atribuciones del Pleno se encuentra conocer los informes que deba rendir el Contralor Interno del Instituto.

Bajo ese orden de ideas, es necesario señalar que la Ley de Transparencia está por encima del Reglamento Interior; en consecuencia de lo anterior, el Contralor debe informar al Pleno de las actividades realizadas en el ejercicio de sus atribuciones. Por lo cual se sugiere modificar el artículo 42, fracción XXIII, del reglamento interior para efectos de que quede de la siguiente manera:

Artículo 42.- Son atribuciones de la Contraloría Interna:

XXIII: Presentar al Pleno informes semestralmente del avance de los programas y del desempeño de las actividades realizadas en el ejercicio de sus atribuciones.

En uso de la voz la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello señala que en relación a la propuesta de la Comisionada Espinosa Vázquez de la modificación del Reglamento Interior, propone se anexe en el orden del día de la próxima sesión de Pleno. Ahora bien, se dan por enterados de la entrega de los informes de los Directores del Instituto; excepto del responsable de la Unidad de Transparencia que no lo envió y se le solicita que envíe su respectivo informe.

Al no haber más comentarios, la Comisionada Presidenta Maestra Ana Elisa López Coello, ordena al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor.

Absteniéndose de votar la Lic. Mercedes Tapia Méndez toda vez que su función como Comisionada por Ministerio de Ley, es concerniente solo a recursos de revisión, ello de conformidad con lo establecido en el acta número: 10-E/2017, de fecha 29 de agosto del 2017.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor.

ACUERDO VIGÉSIMO SEXTO.- Por mayoría de votos las Comisionadas integrantes del Pleno se dan por enterados de la entrega de los informes semestrales de los avances de los programas y del desempeño de las actividades de las áreas a cargo de los Directores del Instituto; excepto del responsable de la Unidad de Transparencia que no lo envió y se le solicita que envíe su respectivo informe; asimismo, se propone se anexe en el orden del



día de la próxima sesión de Pleno la propuesta de la Comisionada Espinosa Vázquez de la modificación del Reglamento Interior.

Como segundo punto de los asuntos generales, en uso de la voz, la Comisionada Presidente da cuenta del memorando número: IAIP/DCyPT/053/2017 suscrito por el Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez, Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia, el cual somete a consideración del Pleno propuesta de actualización del padrón de sujetos obligados del ámbito estatal, a efecto de dar de baja o desincorporar al Instituto de Población y Ciudades Rurales y la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno; por lo que la Comisionada Presidente señaló que si alguna Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto de lo antes expuesto solicite el uso de la voz.

La Comisionada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, en uso de la voz manifiesta que aún no está publicado en el Periódico Oficial del Estado la iniciativa del Honorable Congreso del Estado en el cual fue abrogado el decreto de creación de la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno y el Instituto de Población y Ciudades Rurales; por lo cual, no es factible dar de baja del padrón de sujetos obligados del ámbito estatal mencionadas Dependencias, hasta en tanto, no se encuentre publicado el decreto en el Periódico Oficial del Estado.

En uso de la voz la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello señala estar de acuerdo con lo señalado por la Comisionada Espinosa Vázquez, por lo que propone, que se retire el punto de actualización del padrón de sujetos obligados y se pospone en una próxima sesión de Pleno, hasta que se encuentre publicado el decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Al no haber más comentarios, la Comisionada Presidenta Maestra Ana Elisa López Coello, ordena al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor que se retire el punto de actualización del padrón de sujetos obligados y se posponga en una próxima sesión de Pleno, hasta que se encuentre publicado el decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Absteniéndose de votar la Lic. Mercedes Tapia Méndez toda vez que su función como Comisionada por Ministerio de Ley, es concerniente solo a recursos de revisión, ello de conformidad con lo establecido en el acta número: 10-E/2017, de fecha 29 de agosto del 2017.



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.

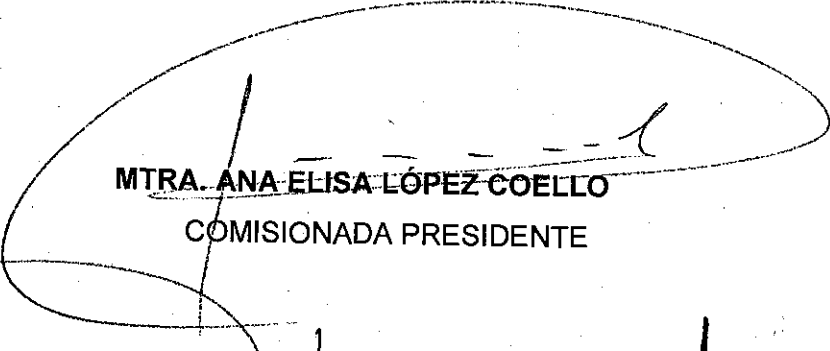
Acta Número 016-O/2017.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor que se retire el punto de actualización del padrón de sujetos obligados y se posponga en una próxima sesión de Pleno, hasta que se encuentre publicado el decreto en el Periódico Oficial del Estado.

ACUERDO VIGÉSIMO SEPTIMO.- Por mayoría de votos las Comisionadas integrantes del Pleno aprueban retirar el punto de actualización del padrón de sujetos obligados del ámbito estatal y se posponga en una próxima sesión de Pleno, hasta que se encuentre publicado el decreto en el Periódico Oficial del Estado.

CLAUSURA.


En cumplimiento al ultimo punto del orden del día y habiéndose agotado todos los asuntos de la presente sesión, la Comisionada Presidente declara clausurada la presente sesión ordinaria a las trece horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.




MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
COMISIONADA PRESIDENTE



MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA



LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ
COMISIONADA POR MINISTERIO DE LEY
DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO
CUARTO DEL ACTA 13-E/2017



MTRO. MALCON OSVALDO SALDAÑA SALGADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
POR MINISTERIO DE LEY DE CONFORMIDAD
CON EL ACUERDO QUINTO DEL ACTA 13-E/2017

Las firmas que anteceden, corresponden a la décima sexta sesión ordinaria del Pleno, del acta número 016-O/2017, celebrada el trece de agosto de dos mil diecisiete, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.